



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 19 DE ABRIL DE 2011.

Excmos/as. Sres/as.:

Presidente:

D. Fernando de Rosa Torner

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D^a Almudena Lastra de Inés

D. Manuel Almenar Belenguer

D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a diecinueve de abril del año dos mil once, siendo las diez horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo, excusando su inasistencia el Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1- Vista la solicitud deducida por **D^a ERIKA AVILA MARÍN**, Magistrada titular del Juzgado de lo Penal Num. 3 de los de Jaén, de licencia por asuntos propios sin retribución, a disfrutar del 28 de junio al 28 de agosto de 2011, la Comisión Permanente acuerda acceder parcialmente a lo solicitado, concediéndole la expresada licencia para los días 28 de junio a 31 de julio, ambos inclusive, y teniendo en cuenta a tal efecto la debida atención de las necesidades del servicio, la naturaleza del órgano judicial del que resulta titular, su calendario anual de señalamientos, y –aún reconociendo la laboriosidad de la Magistrada- el volumen de asuntos que soporta, según consta en los informes que figuran adjuntos a la documentación de la propuesta.

I - 2- Visto el contenido de las alegaciones presentadas por **D. ÁNGEL LUIS DEL OLMO TORRES**, Magistrado del Juzgado de lo Social Num. 25 de los de Madrid, con relación al dictado de sentencia en los Autos 318/10, del Juzgado de lo Social Num. 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, la Comisión Permanente, con carácter previo a la adopción de la resolución que proceda, acuerda solicitar de la Secretaría de este último órgano judicial, la remisión a la mayor brevedad posible, de Certificación detallada sobre las incidencias procesales, con expresión de fechas, producidas a lo largo de la tramitación de la mencionada causa, así como su origen, resoluciones en que se ampara, y estado actual.

I - 3- Autorizar a **D. JOSÉ PABLO FERNÁNDEZ-CAVADA POLLO**, Juez Sustituto de Badajoz y partidos judiciales de esta provincia en el año judicial en curso 2010/2011, que desempeñó en su día el cargo de Juez Sustituto en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Almendralejo (Badajoz), para



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

desplazarse a esta población con derecho al percibo de dietas y gastos de de viaje que procedan y, en su caso, ausentarse del Juzgado que esté sirviendo, al objeto de dictar la resolución que corresponda en el del Procedimiento Ordinario nº 538/08, cuyo acto de vista fue celebrado ante la misma; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la LEC y el reiterado criterio de este Consejo General, contenido en numerosos acuerdos, entre ellos y por todos los de 18 de marzo de 1997 y 2 de noviembre de 2006.

I - 4- Trasladar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 2 DE MADRID**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de **D^a. ALICIA DELGADO ARROYO, D. PABLO FRANCISCO PÉREZ NÚÑEZ, D^a. MARÍAS REYES DOMÍNGUEZ AGUDO, D^a. MARIA LUISA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ Y D^a. MARÍA DEL CARMEN ALDUDO DÍAZ**, funcionarios/as del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **D^a. LUCINIA GÓMEZ PÉREZ, D^a. SONIA CAMPOS CASTILLO, D^a. TERESA GÓMEZ MAYORAL, D^a. EULALIA BLANCO ALCOLADO, D^a. MARÍA PILAR ANTÓN LAMARCA, D^a. PILAR ZORRILLA PÉREZ, D^a. YOLANDA VALLE GARCIA, D^a. RAQUEL GARCIA SANTOS, D. MIGUEL RAMÍREZ MARTÍN, D. JOSÉ FRANCISCO BERMEJO CAMPA, D^a. MARIA YOLANDA SANTOS PÉREZ, D. JULIO JIMÉNEZ BOBO, D^a. MARÍA DEL CARMEN RUEDA MUÑOZ DE SAN PEDRO, D^a. MARÍA JOSÉ SALCEDO BULNES, D^a. ANA SOTILLOS ÁLVAREZ, D^a. ANA TINAQUERO HERRERO, D^a. MARÍA CRISTINA FUENTE GIL, D^a. SONIA MUÑOZ GUTIÉRREZ Y D^a. SARA LÓPEZ GARCÍA**, funcionarios/as del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los/las designados/as al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los/las funcionarios/as participando tal cese a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

I - 5- 1.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 y DE LO MERCANTIL DE SALAMANCA**, por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, la renovación de nombramiento de la funcionaria interina del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, **D^a. MARÍA ESTRELLA MARTÍN RISUEÑO**, con la remuneración legal prevista.

2.- La presente medida se establece por un periodo de seis meses. Dicho plazo comenzará a computar desde el momento de la incorporación de la funcionaria designada al órgano objeto de la medida, o desde la finalización de la medida anterior. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la mencionada funcionaria, participándose tanto a este Consejo, como al Ministerio de Justicia, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla y León y al Servicio de Inspección de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, efectúen las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su conocimiento, traslado de su contenido a la interesada y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 6- 1.- Conferir comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor del Magistrado **D. JESÚS MOZO AMO**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Valladolid, a fin de reforzar el **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE BURGOS**.

A dicho Magistrado se le concederá al efecto una gratificación mensual de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo. Asimismo se le reconocerá el derecho al percibo de dietas y gastos por el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

desplazamiento que se derive con ocasión de los traslados entre los municipios de Valladolid y Burgos, tanto para celebrar vistas de los procedimientos, como para hacer entrega de procedimientos y de las sentencias y autos que se vayan dictando.

2.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

3.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Magistrado comisionado. Al término de este plazo deberá producirse su cese, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

4.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla y León, a la Vocal Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, se lleven a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de las medidas acordadas.

Igualmente, dese traslado del mismo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su conocimiento, traslado de su contenido al interesado y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

I - 7- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **D^a. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ-MEDEL NIETO**, Titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Marbella (Málaga), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días 6 al 8 de junio de 2011, al objeto de desplazarse a **Holanda**, donde impartirá un **Curso sobre “Sistemas Legales en el Derecho Comparado”**, dentro de un Seminario que se desarrollará en la Escuela Judicial Holandesa, en la localidad de **Zutphen**; haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

Del acuerdo se dará traslado a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al Decano/a de los Juzgados de Marbella, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 8- Conceder a **D. CARLES TORTRAS BOSCH**, Juez sustituto de los Juzgados de Barcelona en el año judicial 2010/2011, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 18 de Marzo de 2011 (séptimo mes de licencia), con la especificación de que, en cualquier caso, ha de tenerse en cuenta que el nombramiento de D. Carles Tortras Bosch expira el 31 de Agosto de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de su nombramiento de 27 de Julio de 2010 y artículo 201.5 a) y 212.2 de la L.O.P.J.

I - 9- Tomar conocimiento de los Acuerdos adoptados por las **Salas de Gobierno del Tribunal Supremo y Tribunales Superiores de Justicia** que se aportan con la presente propuesta, debiendo de acusarse recibo de las mismas a los mencionados órganos.

I - 10- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por la Magistrada con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, **Dª. ASCENSIÓN SOLÉ PUIG**, durante el día 6 de abril de 2011, con efectos retroactivos, al objeto de su participación en una **reunión del Observatorio Judicial sobre la Globalización**, bajo el título "*Sindicalismo en la Globalización*", celebrada en **Madrid** y organizada por la Escuela Judicial "Juan Muñiz Zapico"; haciendo saber a la interesada, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

El presente Acuerdo se participará a la interesada y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y de la Sala de lo Social del mencionado Tribunal Superior.

I - 11- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, la ampliación, en una más, del número de plazas de **Juez/a sustituto/a de los Juzgados de Alicante, Alcoy, Benidorm, Denia, Elda, Elche, Ibi, Novelda, Orihuela, San Vicente del Raspeig, Torrevieja, Villajoyosa y Villena (Alicante)** en el año judicial 2010/2011, y el nombramiento para provisión de la misma de **Dª. BLANCA ORTIZ DÍAZ**, por el trámite de urgencia previsto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la insuficiencia del número de plazas de Juez/a sustituto/a inicialmente previstas para los Juzgados de las indicadas poblaciones, considerada indispensable para la adecuada atención de los mismos, en especial habida cuenta de que veintiocho de ellos carecen de titular y de la falta



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de disponibilidad de los actualmente nombrados que ha determinado frecuentemente la imposibilidad de llamamiento.

Elévese el presente Acuerdo al Pleno de este Consejo en la próxima reunión que celebre, para su ratificación, si procede.

I - 12- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo, de 11 de abril de 2011, relativa a la resolución de las solicitudes presentadas por **miembros de la Carrera Judicial**, según textos que se incorporan en anexo a la documentación de este Acuerdo, sobre reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las **lenguas** oficiales distintas del castellano propias de las Comunidades Autónomas y de su **Derecho Civil Especial o Foral**, como méritos preferentes, a los efectos determinados en el artículo 108 y siguientes del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, especificándose que se ha considerado procedente **acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo se notificará a los/las interesados/as, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 y 111.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la relación de solicitantes a los que se les reconoce el mérito preferente del idioma oficial propio y del Derecho Civil Especial o Foral de las Comunidades Autónomas, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 13- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento del/de las candidato/as que seguidamente se relacionan para los cargos de Juez sustituto que, así mismo se indican, en el año judicial 2010/2011:

- 1.- **D^a. MARÍA DOLORES BARRABÉS CASTANERA** para el cargo de Jueza sustituta de los **Juzgados de Huesca capital**.
- 2.- **D^a. MARÍA PAZ BOROBIÁ LORENTE** para el cargo de Jueza sustituta de los **Juzgados de Alcañiz y Calamocha (Teruel)**.
- 3.- **D. VIRGILIO RODAS CARRATALÁ**, para el cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Teruel capital**.
- 4.- **D^a. YOLANDA ASÍN AYBAR**, para el cargo de Jueza sustituta de los **Juzgados de Calatayud, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, La Almunia de Doña Godina y Tarazona (Zaragoza)**.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Esta propuesta se efectúa de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y se justifica en la existencia de plazas vacantes de Juez sustituto y en la necesidad de su provisión para la adecuada atención de los mismos, en especial habida cuenta de que cuatro de ellos carecen actualmente de titular.

I - 14- Designar al Vocal D. MIGUEL COLLADO NUÑO, Ponente para elaborar la propuesta de resolución que corresponda en relación con el expediente que por Jubilación por incapacidad permanente para el servicio se ha tramitado a la Magistrada, Titular del Juzgado de JJJJJJJJJJJJ número XX de ZZZZZZZZZZ, D^a. NNNNNNNN NNNNNN, y posteriormente ser elevada al Pleno de este Consejo a fin de que adopte la decisión más ajustada a derecho.

I - 15- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa a la designación de **D. PABLO ÁNGEL SANDE GARCÍA Y DE D. JOSÉ ANTONIO BALLESTERO PASCUAL**, Magistrados de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, para integrar los ***Tribunales Calificadores del proceso selectivo de consolidación de empleo para provisión de vacantes por personal laboral fijo en la compañía de Radio-Televisión de Galicia en Galicia (CRTVG)***, el primero, como Presidente del Tribunal del Tribunal Calificador nº 2 y, el segundo, como Vocal del Tribunal Calificador nº 1; Esta propuesta se formula a petición del Director General de la indicada Compañía por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Galicia y previo informe del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

I - 16- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa a la desestimación de la solicitud presentada por D^a. **NADIA BLASCO PÉREZ**, Alumna de la Escuela Judicial, sobre **reconocimiento del conocimiento del Derecho Civil especial o foral propio de la Comunidad Autónoma de Aragón**, como mérito preferente a los efectos determinados en los artículos 114 y concordantes del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, según texto que se incorpora en anexo.

El presente acuerdo se notificará a la interesada con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

I - 17- Vista la solicitud promovida por D^a. **MARIA BEGOÑA SAN MARTÍN LARRINO**, Magistrada del Juzgado de Menores nº 1 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 4 días hábiles (de 26 a 29 de abril de 2011, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

I - 18- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo, de 11 de abril de 2011, relativa a la resolución de las solicitudes presentadas por **Alumnos de la Escuela Judicial**, sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de determinadas Comunidades Autónomas**, como méritos preferentes a los efectos determinados en los artículos 114 y concordantes del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, según textos que se incorporan en anexo.

El presente acuerdo se notificará a los/las interesados/as, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 y 111.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la relación de solicitantes a los que se les reconoce el mérito preferente del idioma oficial propio y del Derecho Civil Especial o Foral de las Comunidades Autónomas, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 19- Vista la solicitud promovida por **D^a. MIREN NEKANE RODRÍGUEZ GÓMEZ**, Titular del Juzgado Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Getxo (Vizcaya), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 9 días hábiles (de 21 de junio a 1 de julio de 2011, ambos incluidos) la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Getxo, a sus efectos.

I - 20- Vista la solicitud promovida por **D. JOSÉ LUIS ASENJO PINILLA**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 16 a 20 de mayo de 2011, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Social del citado Tribunal Superior, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 21- Vista la solicitud promovida por **D^a. MARTA BARAIBAR PINTO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Getxo (Vizcaya), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 20 a 24 de junio de 2011, ambos incluidos), la Comisión Permanente, acuerda conceder licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Getxo, a sus efectos.

I - 22- Vista la solicitud promovida por **D^a. BEATRIZ GARCIA CELAA**, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 3 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 20 a 24 de junio de 2011, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

I - 23- Conceder a **D. NNNNNNNNN NNNNNNNNN**, **Juez de Paz titular del Juzgado de ZZZZZZZZZZZ**, prórroga de licencia por razón de enfermedad de un mes, con efectos retroactivos desde **28 de marzo hasta 27 de abril de 2011** (noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de Seguridad Social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia Correspondiente y Mutualidad General Judicial, correspondiendo a la Sala De Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, si hay mérito para ello, la iniciación y resolución del expediente de jubilación por incapacidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 102, 303 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 28 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

I - 24- Trasladar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación a la **SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre a favor de **D^a. MARIA**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

DE LA SIERRA CASANOVA MORENO, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, y **D^a. JULIA MIRANDA MARTÍN**, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa con destino en dicho órgano judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de las funcionarias al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las funcionarias, participando tal cese tanto a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

I - 25- Trasladar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 8 DE MADRID**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de **D^a. ARANZAZU COLLADO MENENDEZ**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, y **D. ROBERTO ALAMILLO SANZ**, funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid

I - 26- Adscribir permanentemente al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA** al Juez Sustituto **D. JUAN ALEJANDRO VALLINO GUTIERREZ**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez/za titular y el sustituto adscrito deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Canarias y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente del Juez Sustituto podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Juez Sustituto adscrito al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Juez Sustituto adscrito, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

I - 27- 1.- Denegar las comisiones de servicio, con relevación de funciones, solicitadas a favor de la Magistrada **Dª. LAURA ALABAU MARTÍ**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Castellón, a fin de reforzar el **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 6 DE VALENCIA**, y a favor del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Magistrado **D. GONZALO IGNACIO BARRA PLÁ**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Castellón, a fin de reforzar el **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE VALENCIA**, y ello en atención a que el nivel de entrada de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Castellón es muy superior al de los Juzgados para los que se solicita la medida de refuerzo.

2.- Particípese el presente acuerdo a los Vocales Delegados para el territorio de la Comunidad Valenciana, a la Vocal Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, y al Servicio de Inspección del Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados/as y a los órganos judiciales afectados, y a fin de que por su Sala de Gobierno se efectúe, en su caso, una nueva propuesta a fin de reforzar los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo nº 6 y 3 de Valencia.

El presente acuerdo se adopta con el voto en contra de D. Fernando de Rosa Torner

I - 28- 1.- Conferir en comisión de servicio, sin relevación de funciones, al Magistrado **D. ENRIQUE JIMÉNEZ-ASENJO GÓMEZ**, titular del Juzgado de lo Social nº 30 de Barcelona, a fin de reforzar el **JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE GRANOLLERS**, proponiéndose, al Ministerio de Justicia, la remuneración prevista en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, así como el derecho al percibo de dietas y gastos de viaje que reglamentariamente le correspondan.

2.- La precedente medida se establece por un plazo de seis meses y con efectividad desde el momento de la incorporación del Magistrado al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse su cese, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Cataluña, al Vocal Delegado para la coordinación de las relaciones con el Orden Jurisdiccional Social, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia, así como a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, se lleven a cabo las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña para su conocimiento, traslado de su contenido al interesado y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 29- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor del Magistrado **D. PEDRO JOSE BARCELO OBRADOR**, titular del Registro Civil número 2 exclusivo de Palma de Mallorca, para prestar sus servicios en el Ministerio de Justicia, desde el 25 al 28 de Abril de 2011, ambos inclusive, a fin de concluir los diseños de los modelos de todos los expedientes de Registro Civil para incorporarlos al sistema informático de las oficinas judiciales.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio de Baleares, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Baleares.

I - 30- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

I - 31- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del nombramiento de **D. JUAN CARLOS TORRES AILHAUD** como **Decano de los Juzgados de Ibiza**, como consecuencia de la elección celebrada en Junta de Jueces de dicha ciudad el 21 de marzo de 2011, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

I - 32- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del nombramiento de **D. PABLO IZQUIERDO BLANCO** como **Decano de los Juzgados de Mataró**, como consecuencia de la elección celebrada en Junta General de Jueces de dicha ciudad el 23 de marzo de 2011, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

I - 33- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del nombramiento de **D. JESÚS MARINA REIG** como **Decano de los Juzgados de Segovia**, como consecuencia de la elección celebrada en Junta General de Jueces de dicha ciudad el 1 de abril de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

I - 34- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura**, que a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

continuación se especifican, relativos a los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 28 de marzo de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Don Benito**, celebrada el 14 de febrero de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 28 de marzo de 2011, que toma conocimiento del contenido de las propuestas de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Cáceres**, celebrada el 4 de marzo de 2011, sobre la problemática de la implantación de la Nueva Oficina Judicial.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 35- Vista la solicitud promovida por **D. AGUSTÍN CALCERRADA RINCÓN**, Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Manzanares (Ciudad Real), conceder, al Juez interesado, LICENCIA EXTRAORDINARIA del artículo 253 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, con objeto de realizar el ***Curso teórico-práctico de Formación correspondiente, en el CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS***, al haber superado las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Secretarios Judiciales, convocadas por ORDEN JUS/2334/2006, de 4 de julio, según consta en la ORDEN JUS/1842/2008, de 16 de junio, comprendiendo únicamente el periodo lectivo.

Para realizar la toma de posesión, habrá de solicitar de este Consejo licencia extraordinaria del artículo 239 Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, que se cursará por conducto y con el Informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, o bien un permiso ordinario del artículo 236.

Una vez nombrado deberá ejercitar expresamente la opción por permanecer en servicio activo en la Carrera Judicial si así lo desea, solicitando –en tal caso- la correspondiente excedencia en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 53/1985, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades.

I - 36- Visto el escrito de recusación presentado por **D. NNNNNNNN NNNNNNNNNN**, Magistrado del Juzgado de JJJJJJJJJJJJ Num. XX de ZZZZZZZZZZZZ, formulando recusación contra el Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y contra el Sr. Presidente de la Sala de lo contencioso-administrativo del mismo Tribunal Superior, en el expediente de jubilación por causa de incapacidad que se sigue contra el expresado Magistrado, la Comisión Permanente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda conferir traslado a los recusados a fin de que manifiesten ante este Consejo General del Poder Judicial si aceptan o niegan la concurrencia de las causas alegadas.

I - 37- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a D. **JOAQUIN GIMÉNEZ GARCÍA**, Magistrado con destino en la Sala Segunda del Tribunal Supremo, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante **los día 24 al 29 de abril de 2011**, al objeto de desplazarse a **Lima** (Perú), donde participará en un **Seminario Internacional** que tendrá lugar en la Corte Superior de Justicia de Callao, donde presentará una *Ponencia sobre “El Poder Judicial en el Estado de Derecho, una reflexión desde tres efemérides: 200 Aniversario de la Constitución Española de 1812, 50 Aniversario de la creación de la Corte Superior de Justicia de Callao y 20 Aniversario del Código Penal del Perú”*, haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

Del acuerdo se dará traslado al Interesado y a los Presidentes del Tribunal Supremo y de la Sala Segunda de dicho Alto Tribunal, a sus efectos.

I - 38- 1- Conceder a **Dª. NNNNNNNNNNN NNNNNNNNNN**, Magistrada del Juzgado de JJJJJJJJJJJJJJJ número XX de ZZZZZZZZZZ, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 1 de marzo de 2011 (décimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial, y tomar conocimiento del nuevo informe médico descriptivo del estado de la enfermedad que motiva la licencia, a los efectos prevenidos en el Acuerdo de esta Comisión Permanente de fecha 23 de febrero 2011.

2.- Asimismo, teniendo en consideración el contenido de los informes médicos que figuran en el expediente y sus recomendaciones, la Comisión Permanente, de conformidad con lo previsto en el artículo 387 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acuerda la incoación de expediente de jubilación por posible incapacidad, delegando expresamente en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana la designación de Instructor.

I - 39- Conceder a **Dª. OLGA LEAL SCASSO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche (Alicante), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 21 de febrero de 2011 (décimo octavo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 40- Conceder a **D^a. JACINTA CANCHO BORRALLO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villanueva de la Serena (Badajoz), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante dos meses y efectos del día 10 de febrero de 2011 (séptimo y octavo meses de licencia), y a la vista del informe médico aportado, dicho período ha de considerarse como licencia por riesgo durante el embarazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial

I - 41- Conceder a **D^a. AITZIBER OLEAGA ORUE-REMENTERÍA**, Magistrada del Juzgado de lo Penal número 3 de Arrecife, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 27 de marzo de 2011 (séptimo mes de licencia), y a la vista del informe médico aportado, dicho periodo ha de considerarse como licencia por riesgo durante el embarazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 42- Conceder a **D^a. MARIA JOSE BERNAL BERNAL**, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 13 de Sevilla, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y con efectos del día 10 de marzo de 2011 (décimo sexto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 43- vista la solicitud promovida por **D^a. ANA ISABEL GARCÍA-GALBIS SEVILLA**, Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Inca (Baleares), acuerda conceder, a la Jueza interesada, LICENCIA EXTRAORDINARIA del artículo 253 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, con objeto de realizar el ***Curso teórico-práctico de Formación correspondiente, en el CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS, al haber superado las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Secretarios Judiciales***, convocadas por ORDEN JUS/2334/2006, de 4 de julio, según consta en la ORDEN JUS/1842/2008, de 16 de junio, comprendiendo únicamente el periodo lectivo; y participar a la misma, que su



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

solicitud de Comisión de Servicio con derecho a indemnización (Residencia eventual) habrá de ser planteada ante el Ministerio de Justicia, en su caso.

Para realizar la toma de posesión, habrá de solicitar de este Consejo licencia extraordinaria del artículo 239 Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, que se cursará por conducto y con el Informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, o bien un permiso ordinario del artículo 236.

Una vez nombrada deberá ejercitar expresamente la opción por permanecer en servicio activo en la Carrera Judicial si así lo desea, solicitando –en tal caso- la correspondiente excedencia en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 53/1985, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades.

I - 44- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa a la designación de **D^a MARIA LUZ GARCÍA PAREDES**, Magistrada con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y **D^a. MARIA JOSÉ HERNÁNDEZ VITORIA**, Magistrada especialista en el Orden Jurisdiccional Social, con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para integrar como **Vocales titular y suplente**, respectivamente, el **Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social**, propuesta que se formula a petición del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, previo informe del Servicio del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial y teniendo en cuenta la antigüedad escalafonal de las Magistradas interesadas.

I - 45- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa a la designación de **D^a. MARÍA DEL CARMEN COMPAIRED PLO**, Magistrada, Presidenta de la Sección Segunda (penal) de la Audiencia Provincial de Madrid, y **D^a. ANA MARÍA SANGÜESA CABEZUDO**, Magistrada especialista en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, con destino en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, para formar parte la primera como **Vocal Titular** y la segunda, como **Vocal Suplente** del **Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado**, en sustitución de **D. FERNANDO DELGADO RODRÍGUEZ Y D. FERNANDO FRANCISCO BENITO MORENO**, nombrados a propuesta del Consejo General del Poder Judicial (Orden JUS/705/2011, de 28 de Marzo, BOE de 1 de Abril) que han renunciado al cargo por causa justificada. Esta propuesta se formula a petición del Ministerio de Justicia, previo informe del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial y teniendo en cuenta la especialización y antigüedad escalafonal de quienes han manifestado la aceptación del cargo.

I - 46- Vista la solicitud promovida por **D^a. REBECA HUERTOS DOMINGO**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Gernika-Lumo (Vizcaya), por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 3 días hábiles (de 26 de abril a 2 de mayo de 2011, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Gernika-Lumo, a sus efectos.

El presente acuerdo se adopta con la abstención del Vocal D. Manuel Almenar Belenguer.

I - 47- Conceder a **D^a. CARMEN RAMOS VALVERDE**, Magistrada de la Sección 5^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 1 de marzo de 2011 (décimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 48- 1- Conceder a **D^a. NNNNNNNNNN NNNNNNNNNN**, Magistrada de la Audiencia Provincial de **ZZZZZZZZZZZZZZ**, prórroga de licencias por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 1 de abril de 2011 (décimo quinto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

2.- Asimismo, teniendo en consideración el contenido de los informes médicos que figuran en el expediente y la duración de la situación de baja por enfermedad acreditada en el expediente personal de la expresada Magistrada, la Comisión Permanente, de conformidad con lo previsto en el artículo 387 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acuerda la incoación de expediente de jubilación por posible incapacidad, delegando expresamente en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña la designación de Instructor.

El presente acuerdo se adopta con la expresa abstención de la Vocal D^a. Margarita Robles Fernández por causa de amistad.

I - 49- 1.- Renovar la medida de adscripción permanente al **JUZGADO BIS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE TORRELAGUNA** a la Juez Sustituta D^a Ines María Sánchez Caballero.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez/za titular y la Juez Sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4^o de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Madrid y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Juez Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Juez Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.-Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de renovación de la Secretaria Judicial Sustituta Dña. María Pilar Acedo Vallejo, para el JUZGADO BIS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE TORRELAGUNA.

3.-Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe desfavorable de este Consejo la propuesta de aplicación al JUZGADO BIS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE TORRELAGUNA, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1130/2003, de 5 de septiembre a favor de Dña. María Pilar Acedo Vallejo, Secretaria Judicial Sustituta.

4.-Trasladar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación del nombramiento en régimen de interinidad de dos funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, para el JUZGADO BIS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE TORRELAGUNA.

5.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de aplicación al JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE TORRELAGUNA, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1130/2003, de 5 de septiembre a favor de Dña. María Belen Pena, Secretaria Judicial, con destino en dicho órgano judicial. Dicha función deberá desarrollarla con las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

6.-Trasladar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE TORRELAGUNA, de la aplicación del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, en favor D. José María Palacios Almohalla y Dña. Ana María Sánchez Cabrejas, funcionario/a del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, Dña. María Generosa Alfaraz López, Dña. Inmaculada Domínguez Suarez, Dña. Mónica Requejo Joga, D. Miguel Hernández Córdoba, Dña. Manuela Rodríguez la Hoz y Dña. Verónica de Antonio Sastre, funcionarios/as del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, Dña. Paloma



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Fernández del Pozo y D. José Luis Roncero Rodríguez-Palmero, funcionario/a del Cuerpo de Auxilio Judicial, todos ellos con destino en dicho órgano judicial. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid.

7.-El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por las mismas.

8.-Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Juez Sustituta adscrita, de la Secretaria Judicial, así como de la Secretaria Judicial Sustituta y de los funcionarios en régimen de prolongación de jornada y de interinidad al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Juez Sustituta adscrita, de la Secretaria Judicial, así como de la Secretaria Judicial Sustituta y de los funcionarios en régimen de prolongación de jornada y de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

I - 50- 1.-Renovar la medida de adscripción permanente a la Juez Sustituta Dña. Felisa Jaime López, al **JUZGADO BIS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO 3 DE NULES**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez/za titular y la sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Juez Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

La adscripción permanente de la Juez Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituido por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.-Interesar del Ministerio de Justicia la renovación del nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto, para el JUZGADO BIS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE NULES.

3.-Interesar del Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, con el informe favorable de este Consejo la renovación, que por la vía del denominado "Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales", se proceda al nombramiento de varios funcionarios de secretaria en régimen de interinidad para el JUZGADO BIS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE NULES.

4.-El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

5.-La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Juez Sustituta adscrita, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad, al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Juez Sustituta adscrita, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

I - 51- A la vista la solicitud promovida por **D^a ELENA GÓMEZ SANTAMARIA**, Titular del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 2 de El Vendrell (Tarragona), conceder, licencia extraordinaria del artículo 253 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, con objeto de realizar el Curso teórico-práctico de Formación correspondiente, en el Centro de estudios Jurídicos, al haber superado las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Secretarios Judiciales, convocadas por ORDEN JUS/2334/2006, de 4 de julio, según consta en la ORDEN JUS/1842/2008, de 16 de junio, comprendiendo únicamente el periodo lectivo.

Para realizar la toma de posesión, habrá de solicitar de este Consejo licencia extraordinaria del artículo 239 Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Judicial, que se cursará por conducto y con el Informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, o bien un permiso ordinario del artículo 236.

Una vez nombrada deberá ejercitar expresamente la opción por permanecer en servicio activo en la Carrera Judicial si así lo desea, solicitando –en tal caso- la correspondiente excedencia en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 53/1985, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades.

I - 52- 1.- Resolver el concurso de traslado convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de marzo de 2011 y publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 16 siguiente, entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado/a, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de fecha 15 de abril de 2011 y de este Acuerdo, así como del Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con las siguientes incidencias:

- **Inadmisiones y exclusiones:**

- Excluir las solicitudes de los/as Magistrados/as D. Eduardo Cruz Torres y D^a. Pilar Varas García, por haber tomado parte en el concurso sin cumplir el tiempo mínimo de permanencia en su destino a que se refiere la base primera d) de la convocatoria.
- Excluir la solicitud del Magistrado D. Víctor Calatayud Chollet, por haberla remitido fuera del plazo establecido en la base sexta de la convocatoria.
- Excluir la solicitud del Magistrado D. Agustín López de San Román Regoyos, por participado en el concurso remitiendo instancia por fax, sin haber cursado original, de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria
- Excluir las solicitudes de los/as Magistrados/as D. Isidro Mariano Saiz de Marco, D^a. Natalia Paz Domínguez Pernas y D. Fernando Diego Fernández Olmedo, respecto de la plaza de Magistrado/a de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, mientras su titular D^a. Concepción Rosario Ureste García se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales, reservada a especialista, por no ostentar tal condición.
- Excluir la solicitud del Magistrado D. Agustín Alejandro Santos Requena, respecto de las plazas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia, número 8 de Collado Villalba, número 8 de Majadahonda, número 9 de Torrejón de Ardoz, número 8



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de Getafe y número 3 de Coslada, de conformidad con lo establecido en el artículo 311.6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

- La incidencia de la aplicación de las **preferencias derivadas de los artículos 329 y 330 de la LOPJ** es la siguiente:
 - Obtiene la plaza de Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, mientras su titular D. Benigno López González se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, la Magistrada D^a. María Blanca Fernández Conde, con número escalafonal 1984, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 1840.
 - Obtiene la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, el Magistrado D. Alejandro Valentín Sastre, con número escalafonal 2222, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 991.
 - Obtiene la plaza del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 11 de Madrid, el Magistrado D. Jesús Torres Martínez, con número escalafonal 3350, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 1491.
 - Obtiene la plaza del Juzgado de lo Social nº 6 de Málaga la Magistrada D^a. Victoria Gallego Funes, con número escalafonal 3448, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 3360.
 - Obtiene la plaza del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, la Magistrada D^a. Fátima María Durán Hinchado, con número escalafonal 3556, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 3518.
 - Obtiene la plaza del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Granada, el Magistrado D. Antonio Iglesias Martín, con número escalafonal 3674, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 2943.
 - Obtiene la plaza del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 33 de Madrid, mientras su titular D^a. María Loreto Feltrer Rambaud se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, la Magistrada D^a. María del Pilar García Ruiz, con número escalafonal 3690, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 1491.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Respecto a la aplicación del **conocimiento del derecho civil especial o foral y el idioma propio de las Comunidades Autónomas** como mérito preferente:
 - Obtiene la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Pontevedra, correspondiente al orden penal, la Magistrada D^a. Rosa del Carmen Collazo Lugo, con número escalafonal 1494, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 1373.

2.- Otras Incidencias:

A) No se adjudica la plaza de Presidente de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, plaza que habrá de ser excluida del concurso por causas sobrevenidas, a la vista del Auto dictado por la Sección octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 13 de abril de 2011, por el que se suspende el cumplimiento de la sanción de suspensión de funciones por tiempo de dos años impuesta a la Magistrada D^a. María Asunción Salvo Tambo.

B) Se tiene por consolidada la especialización como Magistrada de Menores para D^a. Susana Montesinos Blasco, al haberse cumplido en plazo las exigencias reglamentarias a tal efecto establecidas, y sin perjuicio de su traslado a destino distinto como consecuencia de su participación en el presente concurso.

C) Han de realizar, antes de tomar posesión de su destino, las actividades formativas de cambio de orden jurisdiccional, a que se refiere el Reglamento de la Carrera Judicial, en los términos del Acuerdo de la Comisión Permanente del día 15 de marzo de 2005, los/las Magistrados/as que se exponen a continuación:

- Resultan adjudicatarios/as de las plazas de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo números 11 de Barcelona, 5 de Oviedo, 2 de Toledo y 1 de Burgos, los/las Magistrados/as D. Pedro Luis García Muñoz (en servicios especiales), D. Jorge Juan Fernández Punset, D^a. María Concepción Ramiro Bargeño y D^a. Lourdes Prado Cabrera, respectivamente.
- Resultan adjudicatarios/as de las plazas de los Juzgados de lo Social número 2 de Jaén, 5 de Alicante, 3 de Alicante, 6 de Málaga, 3 de Badajoz, 2 de Sevilla, 3 de Arrecife y 3 de Lugo los/las Magistrados/as D. José Antonio Lucini Nicás, D. Manel Martínez Roca, D^a. María José Sirvent Torres, D. Víctor Gallego Funes, D. Cesar José Fernández Zapata, D. Pablo Surroca Casas, D. Ricardo Fiestras Gil y D^a. Dalila Dopazo Blanco, respectivamente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Resultan adjudicatarios/as de las plazas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Albacete, con competencia en materia mercantil, Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palencia, con competencia en materia mercantil y Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona, los/las Magistrados/as D^a. Eva Martínez Cuenca, D^a. Fátima María Durán Hinchado, D. Jesús Manuel González Villar y D^a. Victoria Rubio Jiménez, respectivamente.

D) De conformidad con lo establecido en el artículo 3 bis del artículo 329 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducido por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, *“los que obtuvieren plaza por concurso o ascenso en Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en Juzgados de lo Penal especializados en violencia de género o en Secciones penales y civiles especializadas en violencia de género, deberán participar, antes de tomar posesión de su nuevo destino, en las actividades de especialización en materia de violencia de género que establezca el Consejo General del Poder Judicial”*.

- En este concurso resultan adjudicatarios/as de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer número 5 de Madrid, Penal 33 y 34 de Madrid, con competencia exclusiva en violencia sobre la mujer; Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Puerto de Santa María, con competencia en materia de violencia sobre la mujer; Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Reus e Instrucción número 2 de Guadalajara, con competencia en materia de violencia sobre la mujer, los/las Magistrados/as D. David Yehiel Maman Benchimol, D. Jesús de Jesús Sánchez, D^a. María Ángeles Duque, D. Antonio Rodríguez García, D^a. Emilia Salto Menéndez, D. Antonio Fernández Mata y D. Faustino Gudín Rodríguez-Magariños, respectivamente.

C) Adjudicar en propiedad las siguientes plazas a los/las Magistrados/as que las venían ocupando por el mecanismo de provisión del artículo 118 LOPJ o que se encontraban adscritos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente:

- En la resolución de este concurso ha obtenido plaza la Magistrada D^a. Montserrat Navarro García, en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial. La plaza reservada, Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 2 de la Comunidad Valenciana se encuentra ocupado por la Magistrada D^a. Eva Inmaculada Martínez Pérez, a quien ha de adjudicársele en propiedad.
- Ha obtenido plaza la Magistrada D^a. Laura Bejarano Gordejuela, en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial. La plaza reservada, Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 2 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Zaragoza se encuentra ocupado por el Magistrado D. José Luis Martínez Suárez, a quien ha de adjudicársele en propiedad.

- Ha obtenido plaza el Magistrado D. Pedro Luis García Muñoz, en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial. La plaza reservada, Audiencia Provincial de Barcelona, correspondiente al orden penal se encuentra ocupada por el Magistrado D. Daniel de Alfonso Laso, a quien ha de adjudicársele en propiedad.
- Ha obtenido plaza la Magistrada D^a. Itziar María Ochoa Cabello, en situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial. La plaza reservada, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Lleida se encuentra ocupada por el Magistrado D. José María Magán Perales, a quien ha de adjudicársele en propiedad.
- Como consecuencia de la resolución de este concurso quedan vacantes los Juzgados de Instrucción números 23 y 52 y el Juzgado de lo Penal número 9 de Madrid. Se encuentra adscrito, a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el Magistrado D. Fermín Javier Echarri Casi, proveniente de un Juzgado de Violencia sobre la Mujer, por lo que le ha de ser adjudicado un Juzgado de los de antes mencionado. El Sr. Echarri Casi ha mostrado su preferencia por la adjudicación del Juzgado de Instrucción número 52 de Madrid, no viendo esta Comisión Permanente inconveniente alguno en que el mismo le sea adjudicado.

3.- En la resolución del concurso han quedado desiertas por falta de peticionarios 30 plazas (relacionadas en el Anexo II), de las que 15 deberán ofrecerse a los/las primeros/as Jueces/zas del escalafón para su promoción por antigüedad a la categoría de Magistrado/a, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 311.1 LOPJ –Anexo II A- y 2 plazas quedarán reservadas para Magistrados/as especialistas de lo Contencioso-Administrativo y Social –Anexo II B-. Entre las plazas a ofrecer a promoción se encuentra el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada, al aceptar la Comisión Permanente la propuesta del Servicio de Personal Judicial de que, mientras su titular D^a. María Jesús Calvo Hernán se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, su plaza, que estaba incluida inicialmente en el Anexo III (reserva para Cuarto Turno), pase a formar parte del Anexo II.A (plazas para promoción por antigüedad).

Asimismo, en el Boletín Oficial del Estado del día 30 de septiembre de 2010 se han convocado pruebas de acceso por el denominado Cuarto Turno, 15 para el orden Social, 15 para el orden Contencioso-Administrativo, y 30 para el orden Civil y Penal, por lo que es preciso proceder a la reserva de las plazas necesarias para el ingreso de los nuevos Magistrados. Se compendian en el Anexo III las 13 plazas que se reservan para este turno (3 para el orden social, 1 para el orden Contencioso-



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Administrativo y 9 para el orden civil y penal). Corresponderían al turno de promoción 13 plazas – Anexo III.A-.

4.- Los Magistrados nombrados en este concurso cesarán al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, a excepción de los siguientes Magistrados/as que verán diferido su cese por razones de conciliación de la vida laboral y familiar hasta la finalización del curso escolar, cese que afecta a los siguientes Magistrados/as D^a. Patricia María Rubio Sánchez, D^a. María Teresa Clavo García, D. Rafael Ruiz de la Cuesta Muñoz, D^a. Victoria Rubio Jiménez, D^a. Amaia Castaño Aguirre, D. Antonio Cervera Peláez-Campomanes, D. Javier Ortola Icardo y D. Jaime Serret Cuadrado.

5.- Ordenar la **publicación en el Boletín Oficial del Estado** de la resolución del concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado/a convocado por Acuerdo de esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de marzo de 2011, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de 15 de abril del presente año, de los anexos a ella incorporados, y de este Acuerdo.

6.- Remitir a los Tribunales Superiores de Justicia y al Servicio de Inspección un listado de los traslados que se derivarán de la aprobación de la resolución del concurso, a los fines de que lleven a cabo, a través del alarde o por el medio que estimen oportuno y eficaz, realicen la comprobación de si en alguno de los/las Magistrados/as que resultan destinados se da o no el supuesto de hecho expresado en el **artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial**, en su redacción posterior a la reforma de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, esto es, si en su órgano de procedencia existe retraso y, en su caso, si le es o no imputable, comunicando dicho control al Consejo General del Poder Judicial **en el plazo de cinco días**, a los efectos de, eventualmente, poder desplegar las consecuencias jurídicas previstas en dicha norma.

I-53- Retirar del orden del día, para su inclusión en la próxima sesión de la Comisión Permanente, la propuesta de la Comisión de Modernización e Informática de adscripción de Magistrados Eméritos del **Tribunal Supremo**.

I-54- Conceder nueva comisión de servicios, con relevación de funciones, a favor de la Magistrada **D^a CARMEN LAMELA DÍAZ**, titular de la SECCIÓN DECIMOSEXTA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID, para prestar sus servicios en el Ministerio de Justicia, por un período de un año, a contar desde la finalización de la comisión anterior, transmitiendo al Ministerio de Justicia que el necesario llamamiento de un Juez sustituto, con carácter permanente, para suplir la ausencia transitoria de la D^a Carmen Lamela Díaz, no debe computarse como gasto generado en el capítulo de retribuciones de Jueces sustitutos, dado que el mismo ha sido provocada por la misma Administración General del Estado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

I-55- Teniendo en consideración que por Acuerdo de esta Comisión Permanente, de fecha 18 de abril de 2011, se dispuso el nombramiento como Jueces de Refuerzo de los alumnos de la Promoción 61 de la Escuela Judicial, y entre los destinos que van a ocupar de inmediato se encuentra el Juzgado de 1ª Instancia Num. 5 de los de Arrecife de Lanzarote, la Comisión acuerda dejar sin efecto la comisión de servicios sin relevación de funciones concedida en sesión de 9 de febrero pasado a **D. CÉSAR ROMERO PAMPARACUATRO**, titular del Juzgado de Instrucción Num. Uno de San Cristóbal de La Laguna.

I-56- Aceptar la renuncia de **Dª Mónica García Bartolomé** al cargo de Jueza sustituta de los Juzgados de Palma, Inca y Manacor (Illes Balears) en aplicación de lo previsto en el artículo 201.5.b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

I-57- Aprobar por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 57. del Reglamento de organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, el informe a la propuesta de Orden Foral del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior por la que se determina la estructura provisional de la **Oficina Judicial para la Audiencia Provincial de Navarra**.

Elévese este acuerdo al Pleno para su ratificación, si procede.

I-58- 1.-Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones para el **JUZGADO BIS DE LO PENAL DE HUESCA**, a la Magistrada Dª Ana María Iguacel Pérez, titular del Juzgado de Menores de Huesca, a fin de que colabore con el titular en la actualización del mismo.

La Magistrada comisionada percibirá, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una remuneración en cuantía de 1.202,02 € mensuales.

2.-Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto, para el **JUZGADO BIS DE LO PENAL DE HUESCA**.

3.-Trasladar al Gobierno de Aragón, con informe favorable de este Consejo, el nombramiento en régimen de interinidad de tres funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, en régimen de interinidad, para el **JUZGADO BIS DE LO PENAL DE HUESCA**.

4.-El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por las mismas.

5.-Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Juez Sustituta adscrita, así como del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Juez Sustituta adscrita, del Secretario Judicial Sustituto y de los funcionarios en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, al Gobierno de Aragón, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, al Gobierno de Aragón, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón

I-59- Visto el expediente de información sumaria incoado a **D^a NNNNNNNNNNN NNNNNNNNN**, Jueza Sustituta de los Juzgados de los partidos judiciales del ámbito territorial del Tribunal Superior de Justicia de Canarias para el año judicial 2010/2011, así como en el anterior 2009/2010, como consecuencia de su actuación en el Juzgado de JJJJJJJJJJJJJ n^o XX de ZZZZZZZZZZZ, y resultando acreditado en el mismo la falta de idoneidad de la Sra. NNNNNNNNNNN por causa de retraso injustificado en el dictado de sentencias y consiguiente incumplimiento de la obligación de atender diligentemente los deberes del cargo, lo que ha motivado diversas quejas de particulares y letrados, de conformidad con la propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y con el informe del Ministerio Fiscal, procede acordar el cese de D^a NNNNNNNNNNN NNNNNNNNN en el cargo de Juez Sustituto de los Juzgados de los partidos judiciales del ámbito territorial del Tribunal Superior de Justicia de Canarias para el que fue nombrada en el año judicial 2010/2011; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 201.5 d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 142.1.d) del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

El presente acuerdo, que se adopta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, se notificará a la interesada con indicación de que contra el mismo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses y el potestativo de reposición ante el Pleno del mismo Consejo en el plazo de un mes, contados ambos plazos desde el día siguiente a su notificación.

II - 1- Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Presidente de la Comisión de Escuela Judicial sobre los/las Magistrados/as designados como miembros de la **Comisión Pedagógica de la Escuela Judicial**, para asistir a la **reunión celebrada el 4 de abril de 2011**, convocada con el fin de iniciar los trabajos de programación de las actividades de formación continua de Jueces y Magistrados



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

para el año 2012. La concesión de comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los miembros de la Carrera Judicial participantes en la citada actividad fue aprobada por Acuerdo número II – 18º de la Comisión Permanente de este Consejo de 29 de marzo pasado.

Los especialistas de cada orden jurisdiccional y los representantes de las Asociaciones Judiciales que finalmente fueron designados y asistieron a dicha reunión son los que se relacionan en el Anexo I que sea acompañada a la documentación de este Acuerdo.

II - 2- Autorizar el gasto correspondiente a la contratación - mediante procedimiento negociado sin publicidad con concurrencia de ofertas - **del suministro de tóner y otros consumibles para las impresoras instaladas en las sedes del Consejo General del Poder Judicial durante 2011**, por un importe máximo de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), i.v.a. incluido, con cargo a las aplicaciones 08.01.111M.220.02, 08.01.111O.220.02 y 08.01.111P.220.02 del presupuesto del Consejo para 2011 con la siguiente distribución:

**100011.M. 220.02: 40.000,00 euros,
111.O. 220.02: 15.000,00 euros, y
111.P. 220.02: 5.000,00 euros.**

El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo, en los términos de su informe de 30 de marzo del presente año.

II - 3- Aprobar la ejecución de la **Actividad del Área de Instrucción “Drogadicción y Toxicomanías”**, que tendrá lugar el día 29 de abril de 2011 en la Escuela Judicial de Barcelona, en los términos y con la participación de las personas que se indican:

- **D^a MERCEDES GALÁN**, Coordinadora del Área de Gestión y Responsable del Área jurídica
- Doce personas que designe el Director de la Asociación Proyecto Hombre de Barcelona.

La participación de los miembros de la Asociación Proyecto Hombre es totalmente desinteresada, por lo que no supone gasto económico en cuanto a honorarios ni tampoco de desplazamiento, alojamiento ni dietas.

La Coordinadora designada tendrá derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (434,00 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

del presupuesto para el año 2011 del Consejo General del Poder Judicial. El referido crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

II - 4- Conceder comisión de servicios a fin de participar en el ***Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)*** a los/las siguientes Jueces/zas y Magistrados/as por los días que se indican del intercambio, así como el anterior y posterior si fuera necesario a efectos de su desplaza:

Juez/Magistrado: **Juan Selles Ferreiro**
Destino: Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia
País: **Austria**
Fechas: 9 al 20 de mayo de 2011

Jueza/Magistrada: **Rocío Ortega Atienza**
Destino: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Sant Feliu de Llobregat
País: **Rumania**
Fechas: 16 al 27 de mayo de 2011

Jueza/Magistrada: **María Dolores Fresco Rodriguez**
Destino: Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos
País: **Rumania**
Fechas: 16 al 27 de mayo de 2011

Juez/Magistrado: **Cesar Zenon Calve Corbalan**
Destino: Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia
País: **Francia**
Fechas: 20 de junio al 1 de julio de 2011

Juez/Magistrada: **Alejandro Roa Nonide**
Destino: Juzgado de lo Social número 2 de Palma
País: **Suecia**
Fechas: 20 de junio al 1 de julio de 2011

Jueza/Magistrada: **Irene Urbon Reig**
Destino: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez Málaga
País: **Alemania**
Fechas: 27 de junio al 8 de julio de 2011



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Jueza/Magistrada: **Ester Vidal Fontcuberta**
Destino: Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona
País: **Holanda**
Fechas: 5 al 16 de septiembre de 2011
- Juez/Magistrado: **Antonio García Sansaloni**
Destino: Juzgado de Instrucción número 7 de Palma
País: **Alemania**
Fechas: 19 al 30 de septiembre de 2011
- Jueza/Magistrada: **María Paloma Fernández Reguera**
Destino: Juzgado de Primera Instancia 2 de San Cristobal de la Laguna
País: **Rumania**
Fechas: 19 al 30 de septiembre de 2011
- Juez/Magistrado: **Mauricio Muñoz Fernandez**
Destino: Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Burgos
País: **Dinamarca**
Fechas: 31 de octubre al 11 de noviembre de 2011
- Juez/Magistrado: **Rafael Garcia Laraña**
Destino: Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Almería
País: **Dinamarca**
Fechas: 31 de octubre al 11 de noviembre de 2011
- Juez/Magistrado: **Francisco Garcia Romo**
Destino: Juzgado de lo Penal número 2 de Pamplona
País: **Rumania**
Fechas: 14 al 25 de noviembre de 2011

II - 5- 1. - Aprobar la celebración en el Consejo General del Poder Judicial de un **encuentro de trabajo de la Comisión de Comunicación de este Consejo** con todos los responsables de comunicación de los distintos Tribunales de Justicia, así como el presupuesto de gastos previsto que se contiene en el Anexo I que se adjunta a la documentación de este Acuerdo. El mencionado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2. - Conceder comisión de servicio para el día 27 de abril de 2011, con derecho a los gastos de indemnización correspondientes a los funcionarios del Consejo General del Poder Judicial que se relacionan en el Anexo II.

II - 6- Tomar conocimiento del escrito de fecha 22 de marzo, recibido de la Unión Progresista de Secretarios Judiciales, en el que expresan su queja por los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

acuerdos alcanzados por la Junta de Jueces del partido judicial de Burgos en sesión de 2 de marzo de 2011.

II - 7- Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento de la Magistrada que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de realizar una comisión rogatoria internacional sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder a la expresada Magistrada comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales

II - 8- Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, para la adopción de la resolución que estime procedente, la propuesta de la Comisión de Relaciones Internacionales, de concesión de comisión de servicio, para el 5 de mayo de 2011, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, a favor de **D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA MORENO**, Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales, como Director del Project en la parte española del consorcio establecido entre el CGPJ y la Administración Nacional de Tribunales de Suecia, para participar en la **Defensa de la Candidatura del CGPJ en el Proyecto Twinning: Turquía TR/10/IB/JH/03 “Mejora de las relaciones entre los medios de comunicación y el poder judicial”** (Improved Relations Between Mass Media and Judiciary) donde **Suecia, lidera el Proyecto, y España (Consejo General del Poder Judicial) acude como Junior Partner**. El acto de Defensa de la propuesta conjunta ha sido establecido para el 5 de mayo de 2011 en **Ankara** (Turquía).

II - 9- Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, para la adopción de la resolución que estime procedente, la propuesta de la Comisión de Relaciones Internacionales, de concesión comisión de servicio el 9 de mayo de 2011, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin derecho a gastos, a **D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA MORENO**, Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales, como Project Leader, y a **D. JUAN MANUEL IRURETAGOYENA SANZ**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Vizcaya como RTA, para participar en la **Defensa de la Candidatura del CGPJ en el Proyecto Twinning: Turquía TR/10/IB/JH /02 “Por una Academia de Justicia eficaz y profesional”**, que tendrá lugar en **Ankara** (Turquía) en dicha fecha.

II - 10- Conceder comisión de servicio el día 6 de mayo de 2011, sin gastos para el Consejo General del Poder Judicial, a favor de la Magistrada que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, a fin de asistir a una reunión especial de coordinación con las autoridades italianas requirientes de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

solicitud de asistencia judicial internacional en la Comisión Rogatoria 58/12010 incoada en el Juzgado del que es titular la citada Magistrada.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 11- Aprobar la propuesta de selección extraordinaria de los miembros de la Carrera Judicial con destino en el País Vasco y Navarra para participar en las **actividades de formación del Plan Estatal 2011 (formación jurídica especializada)** que se contienen en el Anexo I de dicha propuesta, concediéndoles las necesarias comisiones de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar el Director del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.

II - 12- Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta **de "Convenio de colaboración en materia de formación continuada entre el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2011"**.

II - 13- Retirar del orden del día la propuesta de la Comisión de Relaciones Internacionales de concesión de comisión de servicios a favor de **D^a. EDURNE URANGA MUTUBERRÍA**; Letrada del Centro de Documentación Judicial, el 2 y 3 de mayo de 2011 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "REUNIÓN DEL GRUPO EJUSTICE DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA - MAYO 2011"**, que tendrá lugar en Bruselas (Bélgica).

II - 14- Conceder la comisión de servicios a fin de participar en el Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ) al siguiente formador por los días que se indican del intercambio, así como el anterior y posterior si fuera necesario a efectos de su desplazamiento:

Juez/Magistrado:	Francisco de Paula Puig Blanes
Destino:	Jefe de Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial
País:	Alemania (Ministerio de Justicia de Renania Westfalia: Düsseldorf)
Días:	16 al 20 de mayo de 2011

II - 15- Conceder licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a seguir percibiendo sus retribuciones al Profesor **D. RAFAEL BUSTOS GISBERT** para poder impartir un doctorado en la Università di Calabria (Italia) durante los días 26 a 29 de abril de 2011 (ambos inclusive).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 16- Aprobar la realización de la **actividad "VISITA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUSTICIA DE ARGENTINA - 2011"**, que tendrá lugar en **Madrid**; así como aprobar los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, con cargo al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales, correspondientes a la realización de la actividad. Los mencionados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 17- 1.- Seleccionar para participar como titulares y suplentes en las **actividades de Formación Continua que tendrán lugar en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**, a los miembros de la Carrera Judicial que se expresan en el Anexo II y III respectivamente que se adjuntan a la documentación de este Acuerdo, concediéndoles licencia por estudios y comisión de servicio, con derecho al pago de gastos de desplazamiento y dietas de manutención y alojamiento en la cuantía reglamentariamente establecida.

2.- Conceder comisión de servicio y, en su caso, licencia por estudios a los miembros de la Carrera Judicial designados/as, o pendientes de designar, que actuarán como directores/as, coordinadores/as, ponentes y demás colaboradores/as en los programas de actividades a desarrollar, con derecho al pago de gastos de desplazamiento y dietas de manutención y alojamiento en la cuantía reglamentariamente establecida; así como autorizar, en su caso, el gasto producido por la participación de colaboradores en las actividades no pertenecientes a la Carrera Judicial.

II - 18- 1.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo II que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial para asistir al **Congreso Tributario** que se celebrará en **Valencia** los días 4, 5 y 6 de mayo de 2011, sin derecho al percibo de indemnización por razón del servicio.

2.- Aprobar la inclusión como suplentes de los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo III, en el **Congreso Tributario** que se celebrará en **Valencia** los días 4, 5 y 6 de mayo de 2011.

II - 19- Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, para la adopción de la resolución que estime procedente, la propuesta de la Comisión de Escuela Judicial, relativa a la autorización de la suscripción de los Estatutos constitutivos de la Red Euroárabe de Formación Judicial, así como el abono de los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

gastos de adhesión a dicha Red, correspondientes al año en curso, por importe de 5.000 euros con cargo al programa 111O de los vigentes presupuestos del Consejo.

II - 20- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial **D. MIGUEL CARMONA RUANO**, el 13 de mayo de 2011 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "ENCJ - REUNIÓN DE D. MIGUEL CARMONA CON REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DE LA COMISIÓN EUROPEA - MAYO 2011"**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los referidos gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 21- Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de **"suscripción del Convenio Marco de cooperación en materia de formación judicial con el Consejo Superior de la Magistratura de Italia"**, delegando la firma del mismo por parte de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial en el Excmo. Sr. D. Félix Azón Vilas.

II - 22- Aprobar la participación de 28 miembros de la Carrera Judicial en el Curso sobre **"La libertad sindical como derecho fundamental"**, organizado en colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha, y que se celebrará en Albacete los días 2 y 3 de junio de 2011.

Aprobar el gasto contenido en esta propuesta con cargo al programa 111.O de "Selección y Formación de Jueces y Magistrados" del presupuesto de este Consejo, para la realización de dicho curso, en los términos recogidos en la presente propuesta; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, y a los directores y ponentes, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la Función Judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 23- En cumplimiento de lo acordado por el Pleno en su pasada sesión, de 31 de marzo, y una vez recibida la propuesta de la Comisión de Escuela Judicial sobre el gasto para la realización del XIII Seminario de Estudio Comparado de sistemas judiciales europeos y Cooperación Judicial Internacional a través del lenguaje jurídico, y XVII Curso de aplicación judicial del Derecho Comunitario Europeo, (Foro de Murcia 2011), la Comisión Permanente acuerda elevar la referida propuesta al Pleno a fin de que se adopte la resolución que estime procedente en cuanto a la autorización del gasto correspondiente a la expresada actividad.

II - 24- Conceder comisión de servicio, del 15 al 17 de mayo de 2011, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. JOSÉ FRANCISCO CERES MONTES**, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, para participar en el Seminario estratégico: "**Eurojust: nuevas perspectivas en cooperación judicial**", en el marco de la Cooperación Judicial Internacional con EUROJUST, que tendrá lugar en Budapest (Hungría).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

II - 25- 1º.- Elevar al Pleno, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de Convenio de Colaboración a suscribir entre el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo General de la Abogacía Española.

2º.- Delegar la firma del Convenio en el Vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, a D^a. Margarita Uría Etxebarria como Vocal firmante junto con don Fernando de Rosa Torner.

3º.- Designar como miembros de la Comisión de Mixta de Coordinación y Seguimiento a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática delegados para la informática, D. Manuel Almenar Belenguer y D. Carles Cruz Moratones.

II - 26º- Aprobar la ejecución de la actividad multidisciplinar titulada "**Cooperación judicial internacional civil**" que tendrá lugar el día **4 de mayo de 2011** en la sede de la Escuela Judicial en Barcelona con la participación de las personas que se indican:

D. Francisco Javier ARROYO FIESTAS
Presidente Audiencia Provincial de Málaga



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

D. Miguel Álvaro ARTOLA FERNÁNDEZ

Magistrado Sección 4ª Audiencia Provincial Baleares

D. José Guillermo NOGALES CEJUDO

Magistrado Juzgado de 1ª Instancia nº 13 de Murcia

D. Hugo NOVALES BILBAO

Magistrado Juzgado 1ª Instancia nº 6 Girona

Dª María Begoña PÉREZ SANZ

Magistrada Juzgado de 1ª Instancia nº 101 de Madrid

D. Francisco de Paula PUIG BLANES

Magistrado Jefe Área Relaciones Externas Escuela Judicial

D. Francisco SALINERO ROMÁN

Magistrado Sección 1ª Audiencia Provincial Valladolid

D. José Antonio VARELA AGRELO

Presidente Audiencia Provincial de Lugo

Estos profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la propuesta y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder Comisión de Servicio, con derecho a indemnización, el día **4 de mayo de 2011 y el anterior si fuera necesario**, a los Magistrados propuestos como profesores:

D. Francisco Javier ARROYO FIESTAS

Presidente Audiencia Provincial de Málaga

D. Miguel Álvaro ARTOLA FERNÁNDEZ

Magistrado Sección 4ª Audiencia Provincial Baleares

D. José Guillermo NOGALES CEJUDO

Magistrado Juzgado de 1ª Instancia nº 13 de Murcia

D. Hugo NOVALES BILBAO

Magistrado Juzgado 1ª Instancia nº 6 Girona

Dª María Begoña PÉREZ SANZ

Magistrada Juzgado de 1ª Instancia nº 101 de Madrid

D. Francisco SALINERO ROMÁN



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Magistrado Sección 1ª Audiencia Provincial Valladolid

D. José Antonio VARELA AGRELO
Presidente Audiencia Provincial de Lugo

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

Aprobar un crédito de 6.356,- € (seis mil trescientos cincuenta y seis euros) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del Consejo General del Poder Judicial del año 2011 delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

II - 27- Aprobar la ejecución de la actividad “**Dirección de actos orales**” que tendrá lugar en la Escuela Judicial de Barcelona entre los días **2 al 19 de mayo de 2011**, en los términos y con la participación de las personas que se indican.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

Aprobar un crédito de **4.233,60** (cuatro mil doscientos treinta y tres euros y sesenta céntimos) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111O del Consejo General del Poder Judicial para el año 2011, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

II- 28 -Vista la propuesta de la Comisión de Relaciones Internacionales, de aprobación de gasto para atención de la Visita de una Delegación Judicial de Ucrania al Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, con carácter previo a la adopción de la resolución que proceda, recabar de la Comisión proponente, especificación de los asistentes a las actividades cuyo gasto se pretende, así como importe individualizado.

II – 29 - Aprobar por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, el nombramiento como magistrados tutores de los alumnos de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

61ª promoción que han escogido plazas de especialista a desarrollar del 25 de Abril al 20 de Mayo de 2011 de:

D. Jaime Yanini Baeza

Magistrado- Juez del Juzgado de lo Social nº 2 de Valencia para ejercer como tutor de D. Alejandro Alamá Parreño

Dª Pilar Carreira Vidal

Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social nº 5 de A Coruña para ejercer como tutora de Dª Mª Pilar Cao Fernández

Dª. María Jesús Azcona Labiano

Magistrada-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Pamplona/Iruña para ejercer como tutora de D. Víctor Mora Gaspar

Dª. María Carmen Cumbre Castro

Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social nº 1 de Cádiz para ejercer como tutora de D. Diego Zafra Mata.

Las remuneraciones a percibir por estos tutores -150 euros x 4 semanas x 4 tutores= 2.400 euros- se aplicaría a la memoria presupuestaria de prácticas tuteladas para el año 2011.

II - 30- La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, presidida por D. Félix V. Azón Vilas, dada la abstención para el conocimiento de este asunto expresada por D. Fernando de Rosa Torner y Dña. Margarita Robles Fernández, e integrada asimismo por los Vocales D. Antonio Dorado Picón, D. Manuel Almenar Belenguer, y Dña. Almudena Lastra de Inés, ha conocido en sesión del día de la fecha el expediente formado sobre el Auto de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de 11 de abril de 2011, por el que se decreta la apertura de Juicio Oral contra el Magistrado D. NNNNNNNNN NNNNNNNNN, en la Causa Especial 3/20716/2009.

Por razones de urgencia, en funciones de Pleno y al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, tiene en cuenta, los siguientes

ANTECEDENTES

1.- En la Causa Especial 20716/2009, que se sigue ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo, el Magistrado Instructor, Excmo. Sr. D. Alberto Jorge Barreiro, dictó Auto de fecha 11 de abril de 2011, en el que acuerda la apertura de juicio oral contra el imputado, lltmo. Sr. D. NNNNNNNNN NNNNNNNNN, Magistrado



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

del Juzgado JJJJJJJJJJJJJJJJJ n° XX de ZZZZZZZZZZZZZZ, considerando los hechos plasmados en la indicada resolución como “indiciariamente constitutivos del delito continuado de prevaricación y del delito de uso de artificios de escucha y grabación con violación de las garantías constitucionales, en concurso de normas que haría aplicable únicamente el primero de ambos”.

2.- Tal resolución fue notificada al Consejo General del Poder Judicial mediante oficio del Excmo. Sr. Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de fecha 11 de abril, siendo conocida por la Comisión Permanente del mismo Consejo en su sesión ordinaria del día 12.

3.- La Comisión Permanente, en dicha sesión adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Acusar recibo al Excmo. Sr. Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, del Auto de fecha 11 de abril de 2011, dictado por el Magistrado instructor de la Causa Especial 20716/2009, que se sigue contra el Magistrado D. NNNNNNNNNN NNNNNNNNN, y mediante el que se acuerda la apertura de Juicio Oral contra este Magistrado por los hechos que se recogen en la indicada resolución.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 384.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al tratarse de procedimiento por delito cometido en el ejercicio de la función judicial, confiérase traslado al Ministerio Fiscal de la documentación recibida, a fin de que emita informe sobre la posible suspensión de funciones.

4.- En ejecución de lo resuelto, se confirió traslado de la documentación al Sr. Fiscal General del Estado, emitiéndose informe por la Fiscalía, con fecha 14 de abril de 2011 en el que cumplimentando el trámite expuesto, DICE: “Que habiéndose decretado la apertura del Juicio Oral el día 11 de abril de 2011 en causa especial 207/16/2009 que se sigue ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo, entiende es preceptiva acordar la suspensión provisional de funciones del Magistrado Ilmo. Sr. D. NNNNNNNNNN NNNNNNNNN, titular del Juzgado de JJJJJJJJJJJJJJJJJ n° XX de ZZZZZZZZZZZZZZ, por posible comisión en concurso de normas, del delito continuado de prevaricación y del delito de uso de artificios de escucha y grabación con violación de garantías constitucionales”. Concluye, por lo tanto, que procede acordar la suspensión provisional de funciones.

5.- Fue notificado asimismo el acuerdo de referencia al Magistrado D. NNNNNNNNNN NNNNNNNNN, quien mediante escrito de 18 de abril formula Alegaciones, en su condición de interesado, participando a la Comisión Permanente su oposición a la suspensión cautelar por considerar, en síntesis: que no es en absoluto necesaria; que no concurren los requisitos para acordarla; que ya se encuentra “separado del servicio”; que sería manifiestamente nula de pleno derecho; que sería constitutiva de un acto de desviación de poder, y que vulneraría sus derechos fundamentales. Por todo ello concluye solicitando el archivo del expediente de suspensión sin necesidad de elevar propuesta alguna al Pleno.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

FUNDAMENTOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 383 de la Ley Orgánica del Poder Judicial:

La suspensión de los Jueces y Magistrados sólo tendrá lugar en los casos siguientes:

1. Cuando se hubiere declarado haber lugar a proceder contra ellos por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones.

Dos requisitos exige el precepto invocado para decretar la suspensión: que el delito sea de los cometidos en el ejercicio de la función judicial, y que se haya declarado “haber lugar a proceder” contra el Juez o Magistrado destinatario de la medida cautelar, que está incurso en causa penal.

SEGUNDO.- Motivos para la aplicación de la suspensión cautelar.

Como ya sostuvo el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 14 de mayo de 2010, la decisión suspensiva trata de evitar un daño consecuente con un hecho o situación de suficiente “apariencia”, cuya proyección no debe mantenerse en el tiempo en espera de la resolución final del asunto cuya instrucción es objeto de desarrollo.

En el caso de los miembros de la carrera judicial, una vez que se ha formalizado su sometimiento a un proceso penal, por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones y que han sido ya objeto de tramitación judicial avanzada, este daño se refiere al perjuicio y descrédito evidentes para la Administración de Justicia que determina –aún desde el escrupuloso respeto al derecho fundamental a la presunción de inocencia- el que quien tiene encomendada la función constitucional de juzgar esté sometido a un proceso penal por la posible comisión de delitos. Así se ha venido manteniendo por el Consejo General del Poder Judicial en acuerdos –entre otros muchos- como los adoptados por la Comisión Permanente en sesiones de 4 de julio de 2007 o 24 de enero de 2008; y adoptados asimismo por el Pleno en sesiones de 30 de enero de 2008 o 27 de febrero de 2008. Criterio que ha sido confirmado por el Tribunal Supremo en Sentencia (Sala 3ª) de 14 de octubre de 2009.

En el presente supuesto, el conjunto de elementos disponibles sobre los que ha ido desarrollándose la tramitación de la causa penal que se sigue ante el Tribunal Supremo, colman las exigencias orgánico-procesales del artículo 383.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Como también se afirmó en la citada resolución de 14



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de mayo de 2010, ha de tenerse en cuenta que el Consejo General del Poder Judicial, tras la recepción de la resolución que ha quedado plasmada en los Antecedentes del presente acuerdo, ha de aplicar la consecuencia jurídica determinada por el citado precepto, esto es, la suspensión como medida cautelar. La materialización de esta medida (como en todos los supuestos en los en que ha sido impuesta) no se entiende como una decisión discrecional, susceptible de variable decisión, interpretable en función de circunstancias o pronósticos de naturaleza subjetiva. Por el contrario, es simplemente la consecuencia jurídica de un presupuesto procesal: la superación de la fase instructora y la avocación al enjuiciamiento de un Juez o Magistrado en cuya actuación se han apreciado indicios indubitados de existencia de un delito de los que pueden cometerse en el ejercicio de la función judicial. De ahí que el artículo 384.1 de la misma Ley Orgánica, impone al Consejo un deber: hacer efectiva la suspensión.

Ha de afirmarse asimismo que para la adopción de la decisión que hoy acuerda la Comisión Permanente no es óbice el hecho de que se haya decretado ya en acuerdo anterior y se encuentre el mismo Magistrado ya en la situación de suspensión provisional. Al ser la suspensión cautelar una consecuencia derivada directamente de una causa penal en trámite, cada decisión se anuda a su proceso de referencia, con vinculación diferente y autónoma, encadenando su eficacia al destino del proceso penal al que concretamente se contrae. Sólo de este modo puede entenderse la consecuencia jurídica temporal prevista en el inciso primero del apartado 3 del artículo 384 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Desde el más escrupuloso respeto al derecho fundamental a la presunción de inocencia que proclama el artículo 24 de la Constitución, y sin olvidar que el juicio oral es la sede procesal de valoración plena de la imputación penal, las circunstancias que conducen a la adopción de la medida determinante de la suspensión cautelar, provisional, contemplada en el artículo 383.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concurren sin género de duda en el presente supuesto.

Y por todo ello, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del propio Consejo

ACUERDA

1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 383.1 y 384.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, hacer efectiva la suspensión provisional de funciones del Magistrado D. NNNNNNNNNN NNNNNNNNNN, titular del Juzgado JJJJJJJJJJJJ Num. XX de ZZZZZZZZZZZZ, como consecuencia del Auto de Apertura de Juicio Oral, de fecha 11 de abril de 2011, dictado en la Causa Especial 20716/2009 que se sigue ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo por la posible comisión de un delito continuado de prevaricación y del delito de uso de artificios de escucha y grabación con violación de las garantías constitucionales, en concurso de normas.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- La precedente medida, cuya ejecución se practicará mediante la oportuna notificación, se extenderá hasta que recaiga en la mencionada causa sentencia absolutoria o auto de sobreseimiento.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 363 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Magistrado suspenso tendrá derecho a percibir sus retribuciones básicas.

4.- Llévase anotación al expediente personal del referido Magistrado, y notifíquese la presente resolución al interesado, haciéndole saber que contra ella cabe interponer Recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a contar desde la notificación.

5.- Notifíquese asimismo al Excmo. Sr. Presidente de YYYYYYYYYYYYYYYY para su conocimiento, y efectos.

6.- Sométase al Pleno, en la primera sesión que celebre, el presente acuerdo para su oportuna ratificación.

III - 1- Designar a D^a. GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 82/11**, interpuesto por **D. GONZALO ARROYO FERNÁNDEZ**, contra Acuerdo de 25 de marzo de 2011 (BOE de 7 de abril), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil y penal y de jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura el hoy recurrente.

III - 2- Designar a D^a. INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 83/11**, interpuesto por **D^a. MARTA PUCHOL AIGUABELLA**, contra Acuerdo de 25 de marzo de 2011 (BOE de 7 de abril), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil y penal y de jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura la hoy recurrente.

III - 3- Designar a D^a. CONCEPCIÓN ESPEJEL JORQUERA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 84/11**, interpuesto por **D^a. MARÍA BEATRIZ SAURA LABERDI**, contra Acuerdo de 25 de marzo de 2011 (BOE de 7 de abril), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil y penal y de jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura la hoy recurrente.

III - 4- Designar a D^a. MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 85/11**, interpuesto por **D. CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ-TUBÍO CARBALLO**, contra Acuerdo de 8 de marzo de 2011 (BOE de 15 de marzo), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden social, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura el hoy recurrente.

III - 5- Designar a D. MANUEL TORRES VELA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 86/11**, interpuesto por **D^a. MARÍA JOSÉ VALERO I VICENT**, contra Acuerdo de 25 de marzo de 2011 (BOE de 7 de abril), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil y penal y de jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura la hoy recurrente.

III - 6- Designar a D. ANTONIO DORADO PICÓN, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 87/11**, interpuesto por **D^a. MARÍA DEL CARMEN TIRADO NAVARRO**, contra Acuerdo de 25 de marzo de 2011 (BOE de 7 de abril), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil y penal y de jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura la hoy recurrente.

III - 7- Designar a D. FÉLIX V. AZÓN VILAS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 88/11**, interpuesto por **D. SALVADOR ALBA MESA**, contra Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, por el que se procede al llamamiento de la Jueza sustituta D^a. María Teresa Durán Mayoral para el Juzgado de lo Penal nº 2 de dicha capital, en virtud de licencia por enfermedad de su titular.

III - 8- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 378/10**,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

interpuesto por **D^a. ISABEL SERRANO NIETO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 14 de septiembre de 2010, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 9- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 46/11**, interpuesto por **D^a. GEMMA MARÍA ALONSO MORENO**, contra Decreto del Presidente del Consejo General del Poder Judicial de 29 de diciembre de 2010, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 10- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 46/11**, interpuesto por **D^a. TERESA LAGUNA PARADAS**, contra Decreto del Presidente del Consejo General del Poder Judicial de 29 de diciembre de 2010, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 11- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 46/11**, interpuesto por **D^a. MERCÉ ALCOCER GENDRAU**, contra Decreto del Presidente del Consejo General del Poder Judicial de 13 de enero de 2011, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 12- Designar a D. RAMÓN CAMP I BATALLA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 89/11**, interpuesto por D. JOSÉ ANTONIO CHOCLÁN MONTALVO, en representación de **D^a. NNNNNNNNNNNN NNNNNNNNNN**, contra Acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 1 de marzo de 2011.

III - 13- Designar a D^a. MARGARITA URÍA ETXEBARRÍA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 90/11**, interpuesto por **D^a. CONCEPCIÓN TRABADO ÁLVAREZ**, contra Acuerdo de 25 de marzo de 2011 (BOE de 7 de abril), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil y penal y de jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura la hoy recurrente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 14- Designar a D. CARLES CRUZ MORATONES, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 91/11**, interpuesto por **D. JESUS MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, contra Acuerdo de 25 de marzo de 2011 (BOE de 7 de abril), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil y penal y de jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura el hoy recurrente.

III - 15- Designar a D. PÍO AGUIRRE ZAMORANO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 92/11**, interpuesto por **D^a. ELENA MOYÁ ROSELLÓ**, contra Acuerdo de 25 de marzo de 2011 (BOE de 7 de abril), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil y penal y de jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura la hoy recurrente.

III - 16- Designar a D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ BENÍTEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 93/11**, interpuesto por **D^a. MARÍA CARME DOMÍNGUEZ NARANJO**, contra Acuerdo de 25 de marzo de 2011 (BOE de 7 de abril), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil y penal y de jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura la hoy recurrente.

III - 17- Designar a D. CLARO JOSÉ FERNÁNDEZ-CARNICERO GONZÁLEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 94/11**, interpuesto por **D^a. LIDIA OCTAVIO ESPÍNDOLA**, contra Acuerdo de 25 de marzo de 2011 (BOE de 7 de abril), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil y penal y de jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura la hoy recurrente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 18- Designar a D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 95/11**, interpuesto por **D. ARTURO TODOLÍ GÓMEZ**, contra Acuerdo de 25 de marzo de 2011 (BOE de 7 de abril), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil y penal y de jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura el hoy recurrente.

III - 19- Designar a D. MIGUEL CARMONA RUANO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 96/11**, interpuesto por **D. RAFAEL RIVERO ORTÍZ**, contra Acuerdo de 25 de marzo de 2011 (BOE de 7 de abril), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil y penal y de jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura el hoy recurrente.

III - 20- Designar a D^a. ALMUDENA LASTRA DE INÉS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 97/11**, interpuesto por **D^a. MARÍA ANTONIA TORRECILLA VILLAVERDE**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 28 de febrero de 2011.

III - 21- Designar a D. MANUEL ALMENAR BELENGUER, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 98/11**, interpuesto por **D^a. M^a VICTORIA MOTOS RODRÍGUEZ**, contra Acuerdo de 25 de marzo de 2011 (BOE de 7 de abril), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil y penal y de jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura la hoy recurrente.

III - 22- Designar a D. MIGUEL JULIÁN COLLADO NUÑO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 99/11**, interpuesto por **D^a. M^a LOURDES MOTOS RODRÍGUEZ**, contra Acuerdo de 25 de marzo de 2011 (BOE de 7 de abril), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

las materias propias de los órganos del orden civil y penal y de jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura la hoy recurrente.

III - 23- Designar a D^a. GABRIELA BRAVO SANESTANISLAO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 100/11**, interpuesto por **D. ANSELMO VALDECANTOS MURILLAS**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 4 de marzo de 2011.

III - 24- Designar a D^a. GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 101/11**, interpuesto por **D^a. MARÍA RUIZ CASTEJÓN**, contra Acuerdo de 25 de marzo de 2011 (BOE de 7 de abril), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil y penal y de jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura la hoy recurrente.

III - 25- Designar a D. FERNANDO DE ROSA TORNER, Vicepresidente del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 102/11**, interpuesto por **D^a. COVADONGA J. MEDINA COLUNGA**, contra Acuerdo de 25 de marzo de 2011 (BOE de 7 de abril), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil y penal y de jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura la hoy recurrente.

III - 26- Designar a D^a. INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 103/11**, interpuesto por **D^a. MARÍA ISABEL MALENO DUEÑAS**, contra Acuerdo de 25 de marzo de 2011 (BOE de 7 de abril), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil y penal y de jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura la hoy recurrente.

III - 27- Designar a D^a. CONCEPCIÓN ESPEJEL JORQUERA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 104/11**, interpuesto por



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

D^a. MARÍA ROSA NAVARRO SÁNCHEZ, contra Acuerdo de 25 de marzo de 2011 (BOE de 7 de abril), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil y penal y de jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura la hoy recurrente.

III - 28- Designar a D^a. MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 105/11**, interpuesto por **D. RAFAEL PONCE CUÉLLAR**, contra Acuerdo de 25 de marzo de 2011 (BOE de 7 de abril), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil y penal y de jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura el hoy recurrente.

III - 29- Designar a D. MANUEL TORRES VELA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 106/11**, interpuesto por **D^a. ESTELA M^a SERRET MASIÁ**, contra Acuerdo de 25 de marzo de 2011 (BOE de 7 de abril), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil y penal y de jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura la hoy recurrente.

III - 30- Designar a D. ANTONIO DORADO PICÓN, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 107/11**, interpuesto por **D^a. CARMEN E. TOSTE CUBAS**, contra Acuerdo de 8 de marzo de 2011 (BOE de 15 de marzo), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden social, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura la hoy recurrente.

III - 31- Designar a D. FÉLIX V. AZÓN VILAS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 108/11**, interpuesto por **D^a. BIBIANA PERALES TRAVER**, contra Acuerdo de 25 de marzo de 2011 (BOE de 7 de abril),



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil y penal y de jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura la hoy recurrente.

III - 32- Designar a D. RAMÓN CAMP I BATALLA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 109/11**, interpuesto por **D. RAFAEL ABRIL MANSO**, contra Acuerdo de 25 de marzo de 2011 (BOE de 7 de abril), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil y penal y de jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura el hoy recurrente.

III - 33- Designar a D^a. MARGARITA URÍA ETXEBARRÍA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 110/11**, interpuesto por **D. GREGORIO MARÍA CALLEJO HERNANZ**, Magistrado, contra Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en su sesión de fecha 22 de marzo de 2011, relativo a la comisión de servicio, con relevación de funciones, en la Sección 7^a de la Audiencia Provincial de Barcelona.

III - 34- Designar a D. CARLES CRUZ MORATONES, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 111/11**, interpuesto por **D. JAVIER SÁNCHEZ MORALES**, contra Acuerdo de 25 de marzo de 2011 (BOE de 7 de abril), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil y penal y de jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura el hoy recurrente.

III - 35- Designar a D. PÍO AGUIRRE ZAMORANO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 112/11**, interpuesto por **D. ALBERT PONS VIVES**, contra Acuerdo de 25 de marzo de 2011 (BOE de 7 de abril), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil y penal y de jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura el hoy recurrente.

III - 36- Designar a D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ BENÍTEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 113/11**, interpuesto por **D^a. M^a TERESA PEDRÓS TORRECILLA**, contra Acuerdo de 25 de marzo de 2011 (BOE de 7 de abril), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil y penal y de jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura la hoy recurrente.

III - 37- Designar a D. CLARO JOSÉ FERNÁNDEZ-CARNICERO GONZÁLEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 114/11**, interpuesto por **D^a. MARÍA ASUNCIÓN SALVO TAMBO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de marzo de 2011.

III - 38- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 114/11**, interpuesto por **D^a. MARÍA ASUNCIÓN SALVO TAMBO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de marzo de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 39- Designar a D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 115/11**, interpuesto por **D. JESÚS MANUEL DE LA PEÑA MUÑOZ**, contra Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 29 de marzo de 2011.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las trece horas y treinta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL VICEPRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL